



Aprobada en la sesión 8.23, celebrada el 18 de agosto de 2023

ACTA DE LA SESIÓN 1.23

13 de febrero de 2023

PRESIDENTE: DR. FRANCISCO JAVIER SORIA LÓPEZ

SECRETARIA: DRA. MARÍA ANGÉLICA BUENDÍA ESPINOSA

En modalidad presencial en la Sala de Consejo Académico y remota a través de la aplicación Zoom, a las 10:15 horas del 13 de febrero de 2023 inició la sesión 1.23 de este órgano colegiado, con la presentación de un video con indicaciones de protección civil.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

A petición del Presidente, la Secretaria informó lo siguiente:

- El alumno Diego de Jesús Venegas, representante suplente del alumnado del Departamento de Teoría y Análisis, no se inscribió en tres trimestres, por lo que de conformidad con el artículo 36, fracción V, del Reglamento Orgánico, dejó de pertenecer a este órgano colegiado.
- La Dra. Martha Isabel Flores Ávalos, representante suplente del personal académico del personal de Síntesis Creativa, dejó de pertenecer al Consejo Académico, ya que el 1º de febrero de 2023 fue nombrada Coordinadora de Extensión Universitaria de esta Unidad, con lo que dejó de cumplir con el requisito señalado en la fracción VI, del artículo 35 del Reglamento Orgánico.

Enseguida, pasó lista de asistencia y confirmó la presencia de 34 integrantes del Consejo Académico de un total de 42, por lo que se declaró la existencia de *quórum*.

II. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente sometió el orden del día a consideración del Consejo Académico y, sin observaciones, fue aprobado por **unanimidad**.

Consejo Académico

Calzada del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04960, Ciudad de México.

Tel.: 55 5483-7040, correo electrónico: otca@correo.xoc.uam.mx

Aprobación del orden del día.

A continuación, se transcribe el orden del día aprobado:

Orden del día

1. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones 8.22, 9.22, 10.22, 11.22 y 12.22 de este órgano colegiado.
2. Análisis, discusión y, en su caso, determinación de las modalidades para el otorgamiento del “Premio a las Áreas de Investigación 2023”, conforme al artículo 286 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la *Comisión encargada de armonizar y dictaminar las propuestas de formulación, modificación, adecuación y supresión de planes y programas de estudio de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2021-2023*, consistente en la propuesta de modificación al plan y programas de estudio de la Maestría en Economía, Gestión y Políticas de Innovación para la creación del Posgrado Integrado en Economía, Gestión y Políticas de Innovación.
4. Autorización, en su caso, de una prórroga para que rinda su dictamen la *Comisión encargada de analizar y dictaminar la propuesta de “Instructivo para el funcionamiento interno y operativo de la Cafetería de la Unidad Xochimilco, así como el uso de sus instalaciones y los servicios que presta”, que presenta el Rector de la Unidad Xochimilco con fundamento en el artículo 60, fracción II del Reglamento Orgánico.*
5. Designación de personas para integrar la *Comisión Inter-unidades encargada de analizar y armonizar la propuesta de creación del plan de estudios de Especialización Medios Públicos: creatividad e innovación, presentado por el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, que se impartirá de manera conjunta con la Unidad Cuajimalpa, conforme al artículo 36, fracción III del RES.*
6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las modalidades para seleccionar a las personas que, en calidad de titulares y suplentes, cubrirán las vacantes de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño, conforme a los artículos 21, 29 y 38 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

7. Selección aleatoria de las personas que, en calidad de titulares y suplentes, cubrirán las vacantes de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño, de conformidad con los artículos 21, 29 y 38 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
8. Integración del Comité Electoral para la elección de representantes del personal académico, del alumnado y del personal administrativo de base ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2023-2025, conforme al artículo 19 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
9. Aprobación de la Convocatoria para la elección de representantes del personal académico, del alumnado y del personal administrativo de base ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2023-2025, conforme al artículo 20, fracción I del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
10. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la ampliación del plazo previsto en el numeral tercero de las Modalidades para la evaluación de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco, periodo 2018-2021.
11. Asuntos generales.

1. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES 8.22, 9.22, 10.22, 11.22 Y 12.22 DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO

El Presidente sometió a consideración del pleno las actas citadas al rubro y, sin observaciones, se aprobaron por **unanimidad**.

ACUERDO 1.23.1 Aprobación de las actas de las sesiones 8.22, 9.22, 10.22, 11.22 y 12.22, celebradas el 19 y 31 de agosto, así como el 8 y 21 de septiembre de 2022, respectivamente.

2. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, DETERMINACIÓN DE LAS MODALIDADES PARA EL OTORGAMIENTO DEL "PREMIO A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN 2023", CONFORME AL ARTÍCULO 286 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO

Para iniciar el punto, el Presidente recordó que el 9 de enero del año en curso, el Rector General publicó el Acuerdo 01/2023, donde establecía que el monto del Premio a las Áreas de Investigación asignado sería de veinte mil pesos. Añadió que

a la propuesta que se presentaba ese día por parte de la Secretaría, se le habían realizado ajustes en la forma cómo las áreas de investigación interesadas en participar por el Premio ingresarían su documentación.

Posteriormente, pidió a la Secretaria abundar en la información, quien explicó que la convocatoria recuperaba las experiencias pasadas, por lo que ahora se planteaba agilizar el trabajo de la Comisión encargada de dictaminar las propuestas presentadas por los consejos divisionales.

Externó que para ello se contabilizarían los productos de trabajo que hubieran sido registrados con sus correspondientes probatorios en el Informe Anual 2022, para lo cual las personas integrantes de las áreas de investigación concursantes al Premio podrían actualizar dichos informes del 31 de marzo al 14 de abril de 2023.

Otro cambio era que los productos de trabajo a los que hacía referencia el artículo 290 del RIPPPA se recuperarían del Sistema de Información de Trayectorias del Personal Académico (SIAI).

Además se había abierto el Módulo de Premio a las Áreas de Investigación, a fin de que las personas titulares de las jefaturas de área que participarían en el premio adjuntaran, capturaran o confirmaran la relación de las personas que integran el área de investigación registradas en 2022 por el consejo divisional respectivo; la vigencia de los proyectos del área de investigación, misma que debió comprender el año 2022; la relación de premios, distinciones y becas obtenidos en el 2022 por las personas integrantes del área de investigación y por el área misma.

Asimismo, debían hacer un análisis y una reflexión del área de investigación sobre los avances, resultados e impactos en las funciones sustantivas de la Universidad, de los proyectos de investigación del área de investigación aprobados por el consejo divisional respectivo y, en su caso, la del o de los programas de investigación; la concordancia entre el plan de actividades del área para 2022 y los resultados obtenidos en ese año y las problemáticas enfrentadas en el desarrollo de la investigación; la relevancia de las actividades de discusión colectiva y convergencia temática entre el objeto de estudio del área, las líneas de investigación que promueven, y los procesos y proyectos de investigación que se desarrollan en el área de investigación, y las actividades que den cuenta del esfuerzo realizado para lograr la formación de investigadoras e investigadores jóvenes o con menor experiencia dentro del área de investigación, así como de la asesoría de proyectos terminales, de seminarios de tesis, de dirección de idóneas comunicaciones de resultados y de tesis, y asesorías de servicio social.

Para concluir su participación, señaló que la intención era que además de cuantificar el trabajo individual y colectivo que se efectuaba en las áreas de investigación, se hiciera una valoración cualitativa de su trabajo, en términos de reconocer los

procesos desarrollados.

Seguidamente, se abrió una ronda de comentarios y la Jefa del Departamento de Atención a la Salud detalló que en las áreas de su departamento se repartía el premio entre las personas integrantes del área, dependiendo de su productividad, y cada quien decidía si lo gastaba en papelería, reactivos, etcétera. En ese sentido, preguntó si eso era correcto, ya que en la convocatoria decía que en ningún caso el monto del premio se destinaría a remuneraciones personales.

Al respecto, el Presidente expresó que las áreas podían definir sus criterios para gastar el dinero, siempre y cuando se respetaran los términos de la convocatoria.

A continuación, el Jefe del Departamento de Métodos y Sistemas celebró los cambios en la entrega de la documentación y recomendó llevar a cabo una capacitación sobre el Módulo de Premio a las Áreas de Investigación que se pondría en el SIAI para que los órganos personales pudieran explicarles los nuevos formatos de entrega a sus comunidades.

Sobre ello, la Secretaria indicó que el módulo sería muy similar al que se desarrolló para la evaluación a las áreas de investigación, sólo que adaptado al Premio a las Áreas de Investigación. Sin embargo, podían contemplar una reunión con las direcciones y jefaturas de departamento para explicarlo a detalle.

El Presidente hizo hincapié en la importancia de que quienes integraban el órgano colegiado promovieran la participación ya que, si bien el premio no representaba una gran cantidad, era relevante reconocer a las áreas de investigación que trabajaban de manera adecuada.

Sin más comentarios, puso a consideración del órgano colegiado las modalidades para el otorgamiento del “Premio a las Áreas de Investigación 2023”, las cuales fueron aprobadas por **unanimidad**.

ACUERDO 1.23.2 Aprobación de las modalidades para el otorgamiento del “Premio a las Áreas de Investigación 2023”, conforme al artículo 286 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

3. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ARMONIZAR Y DICTAMINAR LAS PROPUESTAS DE FORMULACIÓN, MODIFICACIÓN, ADECUACIÓN Y SUPRESIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PARA EL PERIODO 2021-2023, CONSISTENTE EN LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA MAESTRÍA EN ECONOMÍA, GESTIÓN Y POLÍTICAS DE INNOVACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL POSGRADO INTEGRADO EN ECONOMÍA, GESTIÓN Y POLÍTICAS DE INNOVACIÓN

De inicio, el Presidente mencionó que el programa de Maestría al rubro era de competencia internacional, y la propuesta de modificación consistía en crear un Posgrado Integrado de Maestría y Doctorado.

Después, solicitó a la Secretaria que explicara los detalles, quien destacó que el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, aprobó la propuesta de modificación al Plan y Programa de Estudio de la Maestría en Economía, Gestión y Políticas de Innovación, para la creación del Posgrado Integrado en Economía, Gestión y Políticas de Innovación, en la sesión 31.22, celebrada el 24 de noviembre de 2022 y la remitió a la Oficina Técnica del Consejo Académico, el lunes 28 de noviembre de 2022.

Expresó que el grupo proponente estuvo conformado por la Dra. Graciela Carrillo González, la Dra. Gabriela Dutrénit Bielous, el Mtro. Carlos A. Hernández Gómez, el Dr. Manuel Soria López, el Dr. Arturo Torres Vargas y el Dr. Daniel Villavicencio Carbajal, quienes presentaron la propuesta y atendieron puntualmente las observaciones de la Comisión, de la Dirección de Sistemas Escolares y de la Abogacía General.

Por último, dijo que para analizar esta propuesta la Comisión se reunió el 1º, 8 y 19 de diciembre de 2022; el 17 y 31 de enero, así como el 3 de febrero de 2023, fecha en la que se firmó el dictamen.

A continuación, el Presidente solicitó a la Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades (DCSH) que expusiera el Dictamen de la Comisión, quien de inicio expresó que estaban muy contentos porque de los 120 posgrados de la UAM que pertenecían al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Conacyt, 14 eran de su División y dos de ellos estaban considerados de competencia internacional y uno de estos era el de la Maestría y Doctorado en Economía, Gestión y Políticas de Innovación.

Resaltó que la propuesta que ese día se presentaba era resultado de varios años de trabajo por parte de una planta académica de alto nivel, y materializaba un esfuerzo de consolidación y fortalecimiento de los postrados, cuya calidad era reconocida a nivel nacional e internacional.

Para concluir, puntualizó que en el documento se consideraron elementos centrales como las Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género, así como hablar una segunda o tercera lengua distinta a la materna.

El Presidente agradeció la participación de la Mtra. Espínola y sometió a votación la intervención del Dr. Manuel Soria y, en caso de ser necesario, la de los demás integrantes del grupo proponente que estaban presentes: Mtro. Carlos A. Hernández, Dr. Arturo Torres y Dra. Gabriela Dutrénit. Lo anterior se aprobó por **unanimidad**.

De inicio, el Dr. Manuel Soria, apoyado en una presentación, explicó que la principal modificación consistía en integrar el nivel de Doctorado con el de Maestría. Detalló que se trataba de un posgrado de investigación, el cual contribuía a producir y difundir el nuevo conocimiento científico y tecnológico. En cuanto a su relevancia social, destacó que la innovación sustentaba al progreso social y económico y fortalecía el desarrollo social y ambiental sustentable.

Por lo que se refiere a su pertinencia, indicó que al formar profesionales de alto nivel se contribuía a solucionar problemas económicos y ambientales, institucionales, organizacionales y sociales que involucren procesos de innovación. Señaló que se trataba de un programa pionero, fundado hacia 30 años, con 15 generaciones de egresados y con el nivel de competencia internacional del Conacyt.

Mencionó que su objetivo general era formar investigadoras e investigadores y profesionales de alto nivel académico en economía de la innovación, en gestión de la innovación y en políticas de ciencia, tecnología e innovación, capaces de generar nuevos conocimientos que contribuyan a resolver problemas relevantes de la sociedad, a la ejecución de estrategias empresariales, públicas, sociales, así como a detectar oportunidades y alternativas de desarrollo sustentable, que involucren el avance del conocimiento científico, tecnológico y de innovación.

En cuanto a los perfiles de egreso, aseguró que las personas egresadas de la maestría contarían con conocimientos teóricos y metodológicos y con herramientas y habilidades para analizar, explicar, interpretar y proponer acciones en el campo de la economía, la gestión y las políticas de innovación, en cualquier sector donde se desempeñaran. En el caso del Doctorado, además de lo anterior, adquirirían la capacidad para generar nuevo conocimiento, tanto en las líneas de investigación vigentes como en las emergentes que derivan de los avances científicos y tecnológicos, los cambios en la legislación y la evolución de las demandas sociales y ambientales.

Describió que la modalidad de ingreso de la Maestría mantenía su carácter multidisciplinario conforme a la convocatoria vigente, donde cada persona era seleccionada entre un grupo de aspirantes mediante un proceso de admisión.

En cuanto a las modalidades de ingreso al Doctorado, explicó que había tres: por protocolo de investigación de formación doctoral, por convocatoria vigente y la excepcional, esta última es para las y los aspirantes con nivel de licenciatura que cuenten con una trayectoria profesional y de investigación sólida, quienes, a juicio del Comité académico, podrían ser admitidos.

Precisó que la estructura de la Maestría no había cambiado, la cual se componía de tres etapas: los módulos I y II eran de formación básica, del III al V eran de formación especializada, que se dividió en dos áreas (Economía de la Innovación y Gestión de la Innovación) y el VI para la elaboración de la Idónea Comunicación de Resultados.

Señaló que el número mínimo de créditos para obtener el grado de Maestría era de 210 en cinco módulos y el máximo era de 240 créditos en seis módulos. Declaró que el alumnado con capacidad para trabajar la Idónea Comunicación de Resultados (ICR) podría terminar en cinco módulos.

En cuanto al Doctorado, indicó que constaba de dos etapas distribuidas en doce módulos: la primera era del módulo I al VI, donde se abordaban fundamentos teóricos y metodológicos y la segunda, del VII al XII módulo, en la cual se llevaba a cabo la investigación de tesis y la disertación pública.

Expuso que el tiempo regular para concluir el Doctorado era de cuatro años, sin embargo, alumnado con un avance significativo de la tesis o por ICR de formación doctoral podrían terminar el Doctorado en nueve módulos, que representaban tres años, en virtud de que sólo seis eran obligatorios y la otra mitad optativos.

En relación con la modalidad de egreso, refirió que para el caso de la Maestría había tres formas de presentar la ICR: mediante una investigación teórica o empírica; por un artículo científico para revista indizada, o por protocolo de investigación para formación doctoral, esta última es para el alumnado interesado en continuar directamente hacia el nivel de Doctorado del posgrado integrado, para lo cual se requiere una mención por parte del jurado de que dicho protocolo de investigación está listo para desarrollarse como proyecto de investigación en el Doctorado, lo que implicaría que no se curse el primer año, es decir los tres primeros módulos.

Para el Doctorado existen dos opciones para la elaboración de la tesis y la disertación pública: a través de la tesis doctoral y publicación de un artículo científico o por medio de tres artículos en revistas indizadas, dos de los cuales deben estar al menos aprobados para su publicación y el tercero al menos enviado.

Sobre las modalidades de conducción, detalló que las actividades académicas se realizarían en modalidad mixta: escolarizada o presencial y extraescolar o remota. Señaló que se planteaba una ética académica en el manejo de información y fuentes de conocimientos y la aplicación continua del sistema modular en la Maestría y el Doctorado.

En el caso específico de la Maestría declaró que habría una combinación sólida con especializaciones, acompañamiento en el desarrollo de la ICR e interacción con diferentes actores. Para el Doctorado, se planteaba una modalidad semitutorial y flexible.

Por último, dijo que, con referencia a la organización del Posgrado, una novedad consistía en sumar un Comité Asesor a la Coordinación y al Comité Académico, lo que contribuiría a estudiar y recomendar cambios que mejoren la actividad dentro del Posgrado e impulse la vinculación con los agentes externos, a fin de coadyubar en la formación de alumnas y alumnos conectados con el exterior, lo cual era una característica de la UAM Xochimilco.

El Presidente agradeció la exposición del Dr. Soria y recordó que la información se adjuntó como parte de la documentación anexa de la sesión. Asimismo, dio lectura a la recomendación del dictamen que presentó la Comisión, el cual era en términos de aprobar la propuesta de modificación al plan y programas de estudio de la Maestría Economía, Gestión y Política de Innovación, para la creación del Posgrado Integrado en Economía, Gestión y Políticas de Innovación y remitirla al Colegio Académico en términos del artículo 42, fracción II, del Reglamento de Estudios Superiores, el cual fue aprobado por la Comisión con seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Enseguida, la Directora de la DCSH aseguró que la propuesta tuvo una revisión muy rigurosa por parte de la Oficina de la Abogacía General, de la Coordinación de Sistemas Escolares y de las personas asesoras que integraron la Comisión. Igualmente, señaló que la documentación que se había hecho llegar al órgano colegiado era bastante, por lo que solicitó le hicieran saber si detectaban una errata en lo que ese día se presentaba.

Por otra parte, resaltó que en la Comisión había discutido y reflexionado sobre cómo incorporar el Sistema Modular en los programas de posgrado, los cuales son programas de investigación centrados en ofrecer una formación vinculada con cuestionar la realidad de manera crítica y resolver dicho cuestionamiento a través de investigaciones con un alto valor académico y científico.

Finalmente, agradeció el trabajo y las aportaciones de quienes integraron la Comisión encargada de armonizar y dictaminar la propuesta, ya que sus observaciones y sugerencias fueron de gran valor para el grupo proponente.

Seguidamente, personas integrantes del Consejo Académico felicitaron al grupo proponente por el arduo trabajo realizado, el cual habían desarrollado durante muchos años. De igual manera, opinaron que este era un momento muy importante para la Universidad y para la comunidad académica de la DCSH, ya que se trataba de una propuesta desarrollada por destacadas y destacados integrantes del

Departamento de Producción Económica, quienes lograron presentar una propuesta de alto nivel académico.

En ese contexto, señalaron que el posgrado había sido novedoso al plantear en sus modalidades de conducción que las actividades académicas se realizarían en modalidad mixta, es decir escolarizada o presencial y extraescolar o remota y al incluir en las modalidades de ingreso al Doctorado, el criterio excepcional.

Un integrante de la Comisión coincidió en que el grupo proponente había trabajado arduamente, lo cual se veía reflejado en la propuesta que ese día se presentaba. Igualmente reconoció la labor de la Comisión y de personas como la Mtra. Georgina Urbán Carrillo, quien hizo observaciones muy importantes.

Asimismo, se manifestó que con esta propuesta se atendía la recomendación del Colegio Académico, aprobada en la sesión 480, relacionada con la evaluación de los posgrados y se esperaba que esta pueda servir como modelo para otros posgrados.

Por su parte, la Jefa del Departamento de Producción Económica reiteró que se trataba de un trabajo de muchos años, en el cual participó personal académico con reconocida trayectoria y amplia experiencia. Declaró que la intención era que, con los recursos de la Universidad, se genere un programa de estudios focalizado en atender los problemas nacionales e internacionales.

A continuación, el Presidente se sumó a las felicitaciones y destacó la importancia de contar con un posgrado integrado con el nivel de Maestría y Doctorado en un tema tan importante como la innovación.

Resaltó la importancia de que la Universidad contribuyera a promover procesos de investigación creativa para proponer alternativas a las problemáticas sociales. Enfatizó que dicho posgrado tenía 30 años de haber sido aprobado y 15 generaciones de egresados, por lo que contaba con una vasta experiencia.

Por otro lado, preguntó si el programa contemplaba la posibilidad de cursar el Doctorado sin tener grado de Maestría. A su juicio, con ello se podría atraer talento de gente con experiencia en el campo. También pidió ampliar la explicación sobre lo que significaba que una o un alumno optara por presentar un protocolo de investigación para ingresar al Doctorado y cómo ello impactaría en los años de duración de su formación académica. Igualmente consideró que, si bien estaba contenido en los documentos, valía la pena que se abundará más en las funciones del Comité Asesor.

Para concluir apuntó que era fundamental que la Rectoría de Unidad y la Dirección de la DCSH acompañaran el proceso en el Colegio Académico para dejar muy claro que además de ser un programa de estudios innovador, flexible e interdisciplinario, pretendía revitalizar el Sistema Modular en los posgrados, los cuales tenían la

vocación de estudiar y resolver problemas socialmente relevantes de manera interdisciplinaria.

En respuesta, la Directora de la DCSH explicó que el Sistema Modular estaba expresado en la página 16 del plan de estudios, en donde se planteaba una reflexión sobre la dimensión social epistemológica y pedagógica del programa, en el contexto del modelo educativo de la Unidad Xochimilco.

Por otro lado, indicó que en la página 21 del plan de estudios se señalaban las funciones y la integración del Comité Asesor. Resaltó que además de acompañar el proceso de toma de decisiones académicas al interior del programa, impulsaba la vinculación del posgrado, tanto con los sectores públicos, privado y social, como con instituciones académicas nacionales y extranjeras. Agregó que el valor de integrar al Comité Asesor residía en permitir que personas que no formaban parte de la institución brindaran una mirada crítica y apoyaran procesos de vinculación, lo cual no se contemplaba en otros planes y programas de estudio, donde la operación y las decisiones las tomaba el núcleo básico, la comisión académica o la coordinación del posgrado.

Por último, el Dr. Manuel Soria agradeció a la DCSH, a la Comisión y a todas las personas que participaron, especialmente a la Lic. Perla Trejo Amezcua, Coordinadora de Sistemas Escolares, a la Mtra. Gabriela Nájera Cabal, delegada de la Abogacía General, así como a la Mtra. Georgina Urbán Carrillo y a la Dra. Patricia Gascón Muro por el trabajo detallado de revisión que realizaron.

Al no haber más comentarios, el Presidente pidió votar el dictamen referido, el cual se aprobó por **unanimidad**.

ACUERDO 1.23.3 Aprobación del dictamen de la *Comisión encargada de armonizar y dictaminar las propuestas de formulación, modificación, adecuación y supresión de planes y programas de estudio de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2021-2023*, consistente en la propuesta de modificación al plan y programas de estudio de la Maestría en Economía, Gestión y Políticas de Innovación para la creación del Posgrado Integrado en Economía, Gestión y Políticas de Innovación.

4. AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, DE UNA PRÓRROGA PARA QUE RINDA SU DICTAMEN LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LA PROPUESTA DE “INSTRUCTIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO Y OPERATIVO DE LA CAFETERÍA DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, ASÍ COMO EL USO DE SUS INSTALACIONES Y LOS SERVICIOS QUE PRESTA”, QUE PRESENTA EL RECTOR DE LA UNIDAD XOCHIMILCO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO ORGÁNICO

Para iniciar el punto, el Presidente recordó que la Comisión se integró en la sesión 8.22, celebrada el 19 de agosto de 2022, con el mandato de analizar y dictaminar la propuesta del Instructivo para el funcionamiento interno y operativo de la Cafetería, cuyo plazo fue al 13 de enero de 2023.

Con objeto de ampliar la información, le cedió la palabra a la Secretaria del Consejo Académico, quien informó que en la sesión 14.22, celebrada el 13 de diciembre de 2022, se sometió a consideración el dictamen presentado por la Comisión en relación a la creación del instructivo para el funcionamiento interno y operativo de la Cafetería, sin embargo, este no fue aprobado debido a la necesidad de modificar algunos lineamientos.

En este sentido, mencionó que, para poder concluir el dictamen de manera satisfactoria, se solicita una prórroga ante dicho Órgano Colegiado al viernes 24 de marzo de 2023 ya que esta permitiría realizar las modificaciones necesarias y asegurar que el instructivo cumpla con los requisitos y lineamientos establecidos.

Al no haber más observaciones, el Presidente puso a consideración del Consejo Académico autorizar una prórroga al 24 de marzo de 2023, lo cual fue aprobado por **unanimidad**.

ACUERDO 1.23.4 Autorización de una prórroga para que rinda su dictamen la *Comisión encargada de analizar y dictaminar la propuesta de “Instructivo para el funcionamiento interno y operativo de la Cafetería de la Unidad Xochimilco, así como el uso de sus instalaciones y los servicios que presta”, que presenta el Rector de la Unidad Xochimilco con fundamento en el artículo 60, fracción II del Reglamento Orgánico.*

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el **24 de marzo de 2023**.

5. DESIGNACIÓN DE PERSONAS PARA INTEGRAR LA COMISIÓN INTER-UNIDADES ENCARGADA DE ANALIZAR Y ARMONIZAR LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN MEDIOS PÚBLICOS: CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, PRESENTADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, QUE SE IMPARTIRÁ DE MANERA CONJUNTA CON LA UNIDAD CUAJIMALPA, CONFORME AL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN III DEL RES

De inicio, el Presidente indicó que la propuesta al rubro había sido elaborada por las divisiones de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco y la de Ciencias de la Comunicación y Diseño de la Unidad Cuajimalpa. Seguidamente solicitó a la Secretaria que abundara en la información, quien refirió que el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, en su sesión 31.22, celebrada el 24 de noviembre de 2022, aprobó la propuesta de creación de la Especialización Medios Públicos: creatividad e innovación.

Comentó que el 25 de noviembre el consejo divisional mencionado había hecho llegar la propuesta con los siguientes documentos: el dictamen del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, la justificación y la propuesta de las personas asesoras para el Colegio Académico.

Seguidamente, la Directora de la DCSH expuso que esta iniciativa se daba por la afinidad y la claridad sobre los propósitos de desarrollo de los respectivos departamentos de Ciencias de la Comunicación en la Unidad Cuajimalpa y de Educación y Comunicación en la Unidad Xochimilco, así como por una recomendación realizada por el Colegio Académico, relacionada con la evaluación integral de los posgrados.

Puntualizó que, tanto en el ámbito mexicano como en el latinoamericano, el papel de los medios públicos de comunicación era fundamental para los procesos educativos, de información y de entretenimiento, por lo cual resultaba importante para nuestro país dada la amplia red de medios públicos con los que cuentan las instituciones educativas vinculadas a los gobiernos federal y estatal.

Sobre su relevancia social y académica, definió que una especialización era un espacio de profesionalización de una actividad en particular, que en este caso se refería a la producción, la organización, al diseño de proyectos de medios públicos y a la producción de contenidos, en el contexto no solamente de las prácticas vinculadas a la operación de los medios tradicionales de comunicación, sino también en el desarrollo tecnológico, a propósito de los nuevos medios y formatos de producción de contenidos.

De igual modo, el documento además de contener una reflexión sobre la relevancia social y académica, incluye una revisión de la pertinencia teórica. Destacó que si bien en el país había licenciaturas, maestrías y doctorados en comunicación, no existía un programa de esa naturaleza, es decir ninguno de ellos estaba vinculado al

trabajo de profesionalización ni para egresados de licenciatura ni para personas en la práctica profesional.

Enfatizó que el objetivo general de la especialización era formar a profesionistas capaces de colaborar, gestionar, dirigir y realizar proyectos de producción de contenidos innovadores, creativos, originales y lúdicos en medios públicos, considerando los distintos entornos geográficos y modalidades tecnológicas de acuerdo con los principios de pluralidad ideológica, participación ciudadana y diversidad cultural.

Señaló que además de considerar a los programas de la misma naturaleza que existían en la Universidad, se tomó en cuenta la experiencia de los de la DCSH y de otras divisiones, por ejemplo, la Maestría en Producción y Diseño Editorial de la DCYAD, que opera en colaboración con otras instituciones.

Asimismo, se planteó una modalidad de operación mixta para favorecer la participación de profesionales en activo. Explicó que como era una propuesta interdivisional, los recursos académicos habían sido revisados y discutidos entre las dos direcciones de las respectivas divisiones, con el grupo proponente y con las jefaturas de Departamento de Educación y Comunicación en la Unidad Xochimilco y del Departamento de Ciencias de la Comunicación en la Unidad Cuajimalpa.

Para concluir, dijo que ya tenían una propuesta de personas asesoras que previamente se había discutido con el grupo proponente.

Por su parte, el Jefe del Departamento de Educación y Comunicación agregó que la Unidad Xochimilco tenía una gran tradición y vocación por los medios públicos y mencionó que se contaba con investigadores de alto nivel, como el Dr. F. Javier Esteinou Madrid, la Mtra. Beatriz Alicia Solís Leree, la Dra. Carmen Patricia Ortega Ramírez y el Mtro. Gabriel Sosa Plata, quienes han trabajado en medios públicos o como asesores o asesoras en la Cámara de Diputados o de Senadores.

De igual manera, manifestó que esta especialidad se derivaba de un diplomado que se había impartido con éxito en UAM Radio, en el que han participado como ponentes el profesorado antes mencionado y algunos otros. Reiteró lo valioso que era para la DCSH contar una especialidad de este tipo.

Dicho lo anterior, el Presidente recaló la importancia de que las universidades públicas crearan espacios de formación como éste, con lo cual cubría una necesidad de la sociedad y el país. Igualmente, reconoció que la Unidad Xochimilco y Cuajimalpa se distinguían por contar con profesorado de gran experiencia.

A continuación, declaró que se procedería a conformar la comisión interunidades, es decir, entre divisiones de dos unidades distintas. Precisó que una vez que el dictamen estuviera listo se pondría a consideración en los consejos académicos de ambas unidades y posteriormente se enviaría al Colegio Académico.

Explicó que para integrar la comisión, era necesario un órgano personal, un representante del personal académico, un representante del alumnado y tres personas asesoras. Detalló que en la Unidad Cuajimalpa se designaría a las personas que conformarían la comisión en los mismos términos que en Xochimilco.

Sin más comentarios, se propuso por los órganos personales a la Mtra. Espínola Frausto, por los representantes del personal académico, a la Dra. Dulce Asela Martínez Noriega, por el alumnado se postuló Daniel Castillo Galindo.

En cuanto a las personas asesoras, se sugirió a la Mtra. Jacaranda Correa, que labora en el Canal 22, el Lic. Teseo Rafael López Vargas y al Mtro. Gabriel Sosa Plata, ambos del Departamento de Educación y Comunicación.

La propuesta de designación de personas para integrar la Comisión inter-unidades fue aprobada por **unanimidad** en los términos señalados.

ACUERDO 1.23.5 Designación de personas para integrar la Comisión Inter-unidades encargada de analizar y armonizar la propuesta de creación del plan de estudios de Especialización Medios Públicos: creatividad e innovación, presentado por el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, que se impartirá de manera conjunta con la Unidad Cuajimalpa, conforme al artículo 36, fracción III del RES.

ÓRGANO PERSONAL

Mtra. María Dolly Espínola Frausto
Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades

REPRESENTANTE DEL PERSONAL ACADÉMICO

Dra. Dulce Asela Martínez Noriega
Departamento de Relaciones Sociales

REPRESENTANTE DEL ALUMNADO

Daniel Castillo Galindo
Departamento de Política y Cultura

ASESORA Y ASESORES

Mtra. Jacaranda Correa (Canal 22)

Lic. Teseo Rafael López Vargas
(Departamento de Educación y Comunicación)

Mtro. Gabriel Sosa Plata (Departamento de Educación y Comunicación)

6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS MODALIDADES PARA SELECCIONAR A LAS PERSONAS QUE, EN CALIDAD DE TITULARES Y SUPLENTE, CUBRIRÁN LAS VACANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DIVISIONAL DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 21, 29 Y 38 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO

Como antecedentes, el Presidente indicó que el primero de febrero de 2023, el Mtro. Leónides Alejandro Díaz Tenorio, Presidente de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño, solicitó al órgano colegiado completar dicha comisión dictaminadora, en virtud de que hacían falta dos titulares y dos suplentes.

Detalló que, con la intención de guardar el equilibrio entre los departamentos, se proponía que las personas que se seleccionarían de manera aleatoria, fueran de los departamentos de Métodos y Sistemas, Síntesis Creativa, y Tecnología y Producción.

Asimismo, con la finalidad de atender el principio de equidad de género, se proponía seleccionar a dos mujeres para cubrir las vacantes de titulares. En el caso de las vacantes de suplentes, se sugería elegir un hombre y una mujer y para la tercera o tercer suplente se proponía realizar una selección aleatoria de género (hombre o mujer).

A continuación, el Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño (DCyAD) consideró pertinente la propuesta de modalidades. Asimismo, subrayó que era necesario que las comisiones se constituyeran como grupos de trabajo sólidos, lo cual había sido complicado, ya que se presentaban vacantes de manera recurrente, debido a que sus integrantes tomaban sabáticos, asumían una jefatura de área, coordinaciones, etcétera.

Sin más comentarios, el Presidente sometió a consideración del Consejo Académico las modalidades para seleccionar a las personas que, en calidad de titulares y suplentes, cubrirían las vacantes de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño, conforme a los artículos 21, 29 y 38 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, las cuales fueron aprobadas por **33 votos a favor y una abstención.**

ACUERDO 1.23.6 Aprobación de las modalidades para seleccionar a las personas que, en calidad de titulares y suplentes,

cubrirán las vacantes de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño, conforme a los artículos 21, 29 y 38 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico

7. SELECCIÓN ALEATORIA DE LAS PERSONAS QUE, EN CALIDAD DE TITULARES Y SUPLENTE, CUBRIRÁN LAS VACANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DIVISIONAL DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 21, 29 Y 38 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO

El Presidente explicó que, una vez aprobadas las modalidades de selección, correspondía efectuar la selección aleatoria de las personas que, en calidad de titulares y suplentes, cubrirían las vacantes de la Comisión Dictaminadora Divisional de CyAD.

Para llevar a cabo el proceso, se otorgó por **unanimidad** la palabra al Lic. Víctor H. Garrido Moctezuma, Coordinador de Servicios de Cómputo, quien mostró los pasos que debían seguirse, conforme a las modalidades aprobadas, los cuales consistían en definir el género del suplente número tres, posteriormente los departamentos y por último los nombres de las personas.

A continuación, se procedió a implementar el mecanismo de insaculación que arrojó el siguiente resultado:

PERSONAL ACADÉMICO

DEPARTAMENTO

Titulares

Dra. Beatriz E. Malagón Girón

Métodos y Sistemas

Dra. María Eugenia del Carmen Castro Ramírez

Métodos y Sistemas

Suplentes

Mtra. Amelia Rivaud Morayta

Síntesis Creativa

Mtro. Francisco Jorge Guillén Gutiérrez

Tecnología y Producción

Dra. Alicia Paz González Riquelme

Métodos y Sistemas

Para finalizar, el Presidente recordó la importancia de que hubiera personas suplentes para poder darle continuidad al trabajo en caso de que alguien dejara

vacante el lugar de titular. Asimismo, resaltó la importancia de la labor que realizaban las comisiones dictaminadoras divisionales, ya que eran las responsables de contratar al personal académico por tiempo determinado.

ACUERDO 1.23.7 Selección aleatoria de las personas que, en calidad de titulares y suplentes, cubrirán las vacantes de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño, de conformidad con los artículos 21, 29 y 38 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

PERSONAL ACADÉMICO DEPARTAMENTO

Titulares

Dra. Beatriz E. Malagón Girón
Métodos y Sistemas

Dra. Ma. Eugenia del Carmen Castro Ramírez
Métodos y Sistemas

Suplentes

Mtra. Amelia Rivaud Morayta
Síntesis Creativa

Mtro. Francisco Jorge Guillén Gutiérrez
Tecnología y Producción

Dra. Alicia Paz González Riquelme
Métodos y Sistemas

8. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO, DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE BASE ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PARA EL PERIODO 2023-2025, CONFORME AL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS

A modo de introducción, el Presidente señaló que de acuerdo al artículo 16 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA), las elecciones de representantes debían realizarse cada dos años.

De igual forma indicó que en el artículo 17 se menciona que las elecciones tenían que realizarse durante el periodo lectivo del primer trimestre del año que corresponda y dentro del horario que determine cada órgano colegiado académico.

Asimismo, el artículo 19 del RIOCA advierte que cada Consejo Académico y Divisional constituirá de entre los diversos sectores que lo integran, un Comité Electoral con el número de representantes que establezca. Para ello se considerará la paridad de género.

Posteriormente, solicitó a la Secretaria abundar en la información, quien recordó que la representación 2021-2023 del Consejo Académico estaba a punto de concluir. Exteriorizó que para conformar la siguiente representación, primero era necesario integrar un comité electoral, representado por los tres sectores de la comunidad, cuidando el equilibrio entre el número de hombres y mujeres que formarían parte el mismo.

Una vez que se plantearon los nombres de las personas sugeridas para integrar el Comité Electoral, la propuesta quedó como sigue:

Representantes del personal académico: Mtra. Alma Rodríguez de la Peña (CyAD), Arq. Alfredo Flores Pérez (CyAD), Dr. Jorge Castro Mejía (CBS), Dra. Liliana Schifter Aceves (CBS), Mtro. Roberto Martín Constantino Toto (CSH) y Dra. Dulce Asela Martínez Noriega (CSH).

Representantes del alumnado: Mabel Cristina Guerra Cheva (CyAD), Salvador Pulido Huertas (CBS), Daniel Castillo Galindo (CSH) y Oscar Manuel Martínez Magaña (CSH).

Representante del personal administrativo de base:

Lic. Samuel Castro Ponce

Sin más comentarios, sometió a votación la integración del Comité Electoral en los términos mencionados, lo cual se aprobó por **unanimidad**.

ACUERDO 1.23.8 Integración del Comité Electoral para la elección de representantes del personal académico, del alumnado y del personal administrativo de base ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2023-2025.

El Comité Electoral quedó integrado por las siguientes personas:

PERSONAL ACADÉMICO

Mtra. Alma Rodríguez de la Peña
Arq. Alfredo Flores Pérez
Dr. Jorge Castro Mejía
Dra. Liliana Schifter Aceves

Mtro. Roberto Martín Constantino Toto
Dra. Dulce Asela Martínez Noriega
(Presidenta)

ALUMNADO

Mabel Cristina Guerra Cheva
Salvador Pulido Huertas
Daniel Castillo Galindo
Oscar Manuel Martínez Magaña

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE BASE

Lic. Samuel Castro Ponce

9. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO, DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE BASE ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PARA EL PERIODO 2023-2025, CONFORME AL ARTÍCULO 20, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS

El Presidente refirió que se les había enviado, mediante correo electrónico, la propuesta de Convocatoria y de calendario. Asimismo, solicitó a la Secretaria que proyectara ambos documentos para que el órgano colegiado pudiera examinar detalladamente la información. Enseguida, la Secretaria procedió a darles lectura en los siguientes términos:

Aprobación de la Convocatoria por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco	Lunes 13 de febrero de 2023, en la sesión 1.23 del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco
Publicación de la Convocatoria	Martes 14 de febrero de 2023
Registro de aspirantes	Los días hábiles comprendidos entre el jueves 23 de febrero y el jueves 2 de marzo de 2023, de las 10:00 a las 18:00 horas, en la Oficina Técnica del Consejo Académico, ubicada en el tercer piso del edificio A
Reunión del Comité Electoral	Lunes 6 de marzo de 2023 a las 12:00 horas
Publicación del padrón electoral y de la lista de candidaturas elegibles	Miércoles 8 de marzo de 2023

Envío del vínculo electrónico al correo institucional correspondiente para la emisión del voto electrónico	Miércoles 22 de marzo de 2023
Votación electrónica	Jueves 23 de marzo de 2023, de las 10:00 a las 18:00 horas
Recepción de recursos sobre actos u omisiones que ocurran desde la publicación de la Convocatoria hasta el cierre de las votaciones	Desde el martes 14 de febrero hasta las 19:00 horas del jueves 23 de marzo de 2023 en la Oficina Técnica del Consejo Académico o al correo electrónico elecciones.consejoacademico@correo.xoc.uam.mx
Registro del cómputo electrónico de votos	Jueves 23 de marzo de 2023, a partir de las 19:00 horas, a través de una transmisión en directo en la página electrónica de la Unidad Xochimilco https://www.xoc.uam.mx
Recepción de recursos sobre actos u omisiones que ocurran durante el cómputo de votos	A partir de la declaración de resultados y hasta el día hábil siguiente, esto es, hasta las 18:00 horas del viernes 24 de marzo de 2023 en la Oficina Técnica del Consejo Académico o al correo electrónico elecciones.consejoacademico@correo.xoc.uam.mx
Publicación en la página electrónica de la Unidad Xochimilco y comunicación de los resultados de las elecciones al Consejo Académico de la Unidad Xochimilco	Lunes 27 de marzo de 2023
En caso de empate	
Publicación de Convocatoria para nueva votación electrónica	Lunes 27 de marzo de 2023
Votaciones electrónicas de desempate	Martes 29 de marzo de 2023
Publicación de candidaturas electas y comunicación de resultados al Consejo Académico de la Unidad Xochimilco	Jueves 30 de marzo de 2023

De igual forma, continuó con la lectura de la propuesta de Convocatoria, la cual consta en el expediente de la presente acta.

Al no haber comentarios, el Presidente puso a consideración del Consejo Académico la convocatoria para la elección de representantes del personal académico, del alumnado y del personal administrativo de base ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2023-2025, la cual se aprobó por **unanimidad**.

Por otro lado, el Presidente informó que se habían cumplido tres horas de sesión, por lo que sometió a consideración del pleno trabajar por tres horas más. Se aprobó por **unanimidad**.

ACUERDO 1.23.9 Aprobación de la Convocatoria para la elección de representantes del personal académico, del alumnado y del personal administrativo de base ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2023-2025.

10. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PREVISTO EN EL NUMERAL TERCERO DE LAS MODALIDADES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PERIODO 2018-2021

El Presidente recordó que las Modalidades para la evaluación de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco, periodo 2018-2021, fueron aprobadas en la sesión 8.22 del Consejo Académico, celebrada el 19 de agosto de 2022. Asimismo, reveló que el numeral tercero de dichas modalidades establecía que el 6 de febrero de 2023, las jefaturas de las áreas de investigación debían tener capturada y confirmada en el Sistema Integral de Áreas de Investigación (SIAI) la información de su área, correspondiente al periodo que abarca de enero de 2018 a diciembre de 2021, sin embargo, de las 63 áreas que se evaluarán, sólo 20 lo realizaron, por lo que la Comisión encargada de llevar a cabo la evaluación, en su reunión del 7 de febrero de 2023, consideró pertinente solicitar al Consejo Académico aprobar la ampliación del plazo referido, basándose en el numeral décimo donde se indica que el Consejo Académico, en el ámbito de sus competencias, decidirá sobre los casos no previstos.

Enseguida, el Presidente dio la palabra a la Secretaria, quien recordó que se estaba trabajando en agilizar el trabajo con la implementación de los sistemas, sin embargo, se trataba de un proceso de aprendizaje y adaptación, y en esta ocasión faltó que las jefaturas de área confirmaran la información, a través de dar clic en un botón en el SIAI, por lo que se solicitaba la prórroga para poder concluir, y aclaró que ya no se

podría capturar o modificar la información, sólo confirmarla, por lo que se proponía la ampliación del plazo al viernes 24 de febrero del presente año. Asimismo, informó que, a lo largo del proceso de evaluación, se había estado brindando asesoría a las jefaturas de departamento y de área.

En cuanto a este tema, integrantes de la Comisión dijeron que la prórroga se solicitaba para concluir el numeral tercero de las modalidades y poder continuar con la evaluación a las áreas. También, mencionaron que recibieron varios comentarios de jefaturas de área en relación a que no habían visualizado el botón de confirmación y supusieron que sólo tenían que revisar la información.

Por otro lado, el Jefe del Departamento de Síntesis Creativa mencionó que en las áreas de su departamento habían tenido problemas con la validación, ya que había información que no estaba actualizada y no se podía modificar, por lo que buscaron la asesoría de la Coordinación de Servicios de Computo y se les remitió con el Consejo Divisional para hacer la modificación de la información. En ese sentido, sugirió mejorar el proceso de actualización en futuras evaluaciones, a fin de que las jefaturas de área pudieran corregir la información, directamente en la plataforma, ya que fue la razón por la que algunas de las áreas no confirmaron la información.

Por otra parte, la Jefa del Departamento de El Hombre y su Ambiente propuso elaborar un tutorial que facilitara la confirmación, para que las áreas ubicaran fácilmente dónde se encontraba el botón.

En su intervención, el representante del personal académico del Departamento de Producción Económica opinó que había que darle a la Comisión la mayor información posible, para que pudieran llevar a cabo su trabajo y cuestionó si sería suficiente el plazo propuesto para que las áreas concluyan lo solicitado, ya que aún faltaban muchas.

En respuesta a lo mencionado por el Jefe del Departamento de Síntesis Creativa, la Secretaría refirió que existía información que no podía ser modificada por las jefaturas de área, como lo era la aprobación de los proyectos de investigación, ya que ello correspondía a los consejos divisionales. Asimismo, recordó que se estaba transitando a la implementación de los sistemas para solicitar la información una sola vez y recalcó la importancia del acompañamiento de las jefaturas de departamento a las jefaturas de área. Por último, dijo que tenía el compromiso de trabajar en el mejoramiento de los sistemas.

Para finalizar, el Presidente señaló que, en su opinión, en estos momentos la comunicación directa entre jefaturas de área y de departamento sería más efectiva que un tutorial. Declaró que por la premura de tiempo sería mejor que las jefaturas de departamento asesoraran a las áreas sobre la conclusión de la evaluación y exhortó a las direcciones de división, las jefaturas de departamento y las y los

representantes del personal académico a que hicieran un llamado para que las áreas completaran el proceso.

Sin más comentarios, solicito que la Secretaría implementara la votación y fue aprobada por **unanimidad**.

ACUERDO 1.23.10 Aprobación de la ampliación del plazo previsto en el numeral tercero de las Modalidades para la evaluación de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco, periodo 2018-2021.

El nuevo plazo es al **24 de febrero de 2023**.

11. ASUNTOS GENERALES

El Presidente, informó que por parte de la Secretaría no había asuntos generales y preguntó si alguien tenía un tema que tratar, a lo que la representante del alumnado del Departamento de Síntesis Creativa presentó el caso de dos integrantes del alumnado suspendidos por vender productos en la Unidad.

Expresó que si bien era un tema que se trataba en las comisiones de faltas de los consejos divisionales, consideraba oportuno que el Consejo Académico lo conociera. Resaltó que durante su estancia en la Universidad como estudiantes, se les presentaron situaciones extraordinarias como la pandemia, el recorte presupuestal, las condiciones de infraestructura de la cafetería, entre otras situaciones, que orillaron a una parte del sector del alumnado a vender productos para continuar con sus estudios.

Igualmente, refirió que en la sesión donde no se aprobó el Instructivo de la Cafetería, varios integrantes del Consejo Académico señalaron la falta de infraestructura de la misma, la cual no se daba abasto para atender en su totalidad la demanda de parte de quienes formaban parte de la comunidad universitaria.

Exhortó al órgano colegiado a tener empatía hacia los casos presentados y argumentó que quienes vendía de alguna manera cubrían el desabasto de la Cafetería ante la creciente demanda de la comunidad universitaria. Asimismo, propuso que se formara una comisión que reevaluara la situación del alumnado suspendido a fin de encontrar un tratamiento alternativo. Pidió tener en cuenta que muchos de ellos hacían un doble o triple esfuerzo para tomar clases y aparte trabajar, incluso los fines de semana.

En otro orden de ideas, aseguró que aparte del estudiantado que fue suspendido, tenía conocimiento de que había muchos casos en las comisiones de faltas de los consejos divisionales, incluso de personas que no se encontraban vendiendo productos.

Seguidamente, a petición de la alumna representante, el Presidente sometió a votación del Consejo Académico otorgar el uso de la palabra a tres personas del sector del alumnado, lo que fue aprobado por **unanimidad**.

La primera persona en participar manifestó estar consciente de que estaba prohibido vender dentro de las instalaciones de la Universidad, sin embargo, se le hacía injusta la sanción porque las y los compañeros que formaban parte del tianguis habían tenido conversaciones muy productivas con la Secretaria de Unidad para buscar puntos de acuerdo, así como algún espacio alternativo, ya que era el único medio que un sector del estudiantado tenía para costear sus estudios. Manifestó su desconcierto de que por un lado se hubiera avanzado en las pláticas con la Secretaria de Unidad y por otro, personas del sector del alumnado fueran suspendidas por vender productos en la Unidad, lo cual le parecía una represalia.

La segunda expuso que vivía sola y se encontraba cursando el último trimestre de su licenciatura y la forma para sustentar los gastos ocasionados por las prácticas de campo era la venta de lasaña en la Unidad, refirió que si bien sabía que no estaba permitido, lo tuvo que hacer por necesidad.

Resaltó que, aunque varias personas estudiantes y otras que no lo eran vendían productos, solamente ella y otra compañera fueron suspendidas, por lo que solicitaba la reconsideración del caso y que se le dejara concluir sus estudios, aunque tuviera que buscar otro medio para costear sus gastos.

La última reveló que era foránea y estaba cursando el octavo trimestre de su licenciatura y tenía problemas personales, por lo que tuvo que vender dulces para poder mantenerse y seguir estudiando. Hizo un llamado a que fueran empáticos y reconsideraran la situación que atravesaba, argumentó haber presentado pruebas ante la Comisión de faltas sobre su situación y sus gastos de vivienda, y dijo no entender por qué le negaban el derecho a estudiar si sólo estaba intentando sustentar su educación.

El Presidente dio las gracias por sus participaciones y reconoció que se trataba de una problemática que enfrentaba la Universidad desde hacía varios años. Manifestó entender las necesidades y preocupaciones del estudiantado, sin embargo, existían reglamentos que debían cumplirse. Aclaró que no estaba dentro de las competencias del Consejo Académico integrar una comisión para tratar ese asunto en particular ni para reformar el Reglamento Orgánico.

Recalcó que desde la Secretaría de Unidad se había hecho un esfuerzo para generar un diálogo, por lo que los invitó a continuar buscando alternativas de manera conjunta.

Por otra parte, refirió que debía reconocerse que el denominado por el alumnado como tianguis había generado un deterioro importante en el lugar donde se instaló. Recordó que tuvo que acordonarse para rehabilitarlo porque incluso se pegaron

anuncios en una escultura prestada a la Unidad. Además de lo anterior, estaba el problema de higiene, seguridad y ruido, lo cual afectaba el desarrollo adecuado de las actividades sustantivas de la Universidad.

Seguidamente, la Directora de la DCSH expresó que compartía la preocupación por la vulnerabilidad derivada de las condiciones económicas y por la crisis mundial originada por la pandemia, lo cual afectaba a varios sectores de la comunidad universitaria, por ejemplo, al alumnado y al profesorado contratado por tiempo determinado.

Del mismo modo, exteriorizó su preocupación de que se considerara que aplicar la norma era una represalia, cuando lo que se estaba haciendo era seguir el orden institucional, independientemente de que se continuara el diálogo con la Secretaría de Unidad, que era la responsable de administrar el uso de las instalaciones.

Para finalizar su participación, pidió ser empáticos con aquellos que reclaman su derecho de estar en la Universidad en las mejores condiciones posibles. Reveló que hay algunos sectores de la comunidad que no están de acuerdo con utilizar espacios de la Unidad para actividades que no correspondían a sus funciones sustantivas.

Sin más asuntos que tratar, concluyó la sesión 1.23 del Consejo Académico a las 14:13 del 13 de febrero de 2023. Se levanta la presente acta y para su constancia la firman

Dr. Francisco Javier Soria López
P r e s i d e n t e

Dra. María Angélica Buendía Espinosa
S e c r e t a r i a